

La sociedad bilbaína del s. XVIII a través de las fiestas populares de toros: usos religiosos, moral de la época y realidad social

Dña. Laura del Rey Peña

XVIII mendeko Bilboko gizartea zezenen jai herritarren baritik: erlijio obiturak, garaiko moralala eta gizarte egoera

Bilbao society in the XVIII century through popular bullfighting festivals: religious usages, morality of the age and social reality

El crecimiento económico alcanzado por Bilbao, y con el que se adentra en el siglo XVIII, estaba sustentado en su empuje comercial, lo que determinó también algunos rasgos de la personalidad bilbaina, de la propia Villa y de sus habitantes, e incluso de su manera de entender el ocio y la fiesta.

Podría parecer, que dado el peso económico del sector comercial, aquellos que se dedicaban a éste y lo controlaban: los comerciantes, debían de ser el grupo social dominante. Pero en los primeros años del siglo XVIII, su poder económico no se correspondía con su autoridad social y política; ésta seguía en manos de los señores de la tierra, mayorazgos rentistas que constituían “las familias principales”. Un grupo aristocrático, reducido, pero con amplio poder, basado éste en sus posesiones en la Villa y en la Tierra Llana. Con el paso del tiempo, este grupo invirtió también en intereses comerciales y la burguesía en tierras. A éstos últimos, el dinero les acabaría abriendo las puertas del protagonismo político: del poder. La escala social se completaba con los pequeños comerciantes y artesanos, encuadrados como “tenderos y gente trabajante” por el contemporáneo síndico Loredó y, más abajo en la escala social: menestrales, obreros, jornaleros y peones de los oficios.

No obstante, todos los bilbainos, de una clase social u otra, fueron participantes de la vida económica y social de la Villa, que incluía también las fiestas populares. De todas las diversiones ninguna interesó tanto a los bilbainos como las corridas de toros, ni pusieron tanto empeño en su celebración. Era ésta la favorita, aunque no la única, pues era tradición - que ya se decía antigua en el año 1640¹ - el contratar durante las fiestas del Corpus a una compañía de comedias.

Las fechas del Corpus absorbieron las fiestas populares durante los siglos XVI y XVII (exceptuando los años cuarenta y cincuenta, en los que se trasladaron a la festividad de Santiago, nombrado patrón de Bilbao en 1643) y también en la primera mitad del siglo XVIII. El programa festivo consistía en la celebración de corridas de toros - que sepamos desde 1518 -, comedias y bailes, además de otros festejos como el paseo de la tarasca, cabezudos, tamborileros y dulzaineros, procesión de danzantes, gigantones, enanos y rabíes, danzas por las cuadrillas valencianas, iluminaciones, fogatas, fuegos de artificio con castillos y chupines, voladores, rodapiés y músicas². Para los más jóvenes, la ría, habitualmente punto de trabajo y esfuerzo, se convertía en lugar de juegos: regatas, cucañas, competiciones de ánsares.....A la noche, el Arenal era escenario de bailes, fuegos artificiales e iluminación por medio de teas

¹ A.H.M. Bilbao. *Libro de Decretos*. Año 1640, folio 17 rº.

² A.H.M. Bilbao. *Sección Antigua*. Cajón 0159, leg. 001, nº 001. Corresponde al “Libro de Cuentas del Santísimo Sacramento”, en él aparecen mencionados todos los festejos que acompañaban a las corridas y que se celebraban con motivo de la festividad del Corpus.

y vasos de colores. Los festejos en la ría se dejaban para el día de Vaco, intermedio de los días de corridas, que solían ser cuatro.

Hasta el año 1755 las corridas de toros se organizaron en la octava del Corpus, posteriormente se desvincularon de la festividad religiosa y pasaron a celebrarse en diferentes fechas: julio, agosto e incluso septiembre u octubre. Las comedias, ya con anterioridad, además de en el Corpus, se habían programado también en otras épocas del año, como Carnaval³.

La autoridad civil, en sintonía con el pueblo y sus intereses, luchó a lo largo de la primera mitad del siglo XVIII por organizar las fiestas de acuerdo al gusto de los vecinos. En los años treinta - mientras Bilbao se perturbaba con las prédicas del padre Calatayud sobre la moral - se solicitaba con ahínco del Consejo de Castilla permiso para destinar más dinero de los propios y rentas de la Villa en los festejos. En el año 1735 el regidor Agustín de Bringas afirmaba que no organizar las corridas era novedad “.....que puede causar turbación al pueblo”⁴.

No obstante, el clero no era del mismo parecer, y el festejo recibió numerosas críticas en los años centrales del siglo XVIII, referidas generalmente a “la promiscuidad de los sexos en la plaza de toros”. El Padre Sarmiento consideraba libertinaje e indecencia “ ...asistir a ella hombres y mujeres entreverados y aun unidos”. Señalaba que era costumbre reciente y aun más, daba la solución: “.....¿Por qué no se establece que una corrida sola sea para que la vean los hombres solos y otra distinta para que la vean las mujeres solas?”. De esta forma, pensaba que tendrían menos interés y apenas acudiría público⁵. Da a entender que la afición de las mujeres por los toros se les había despertado de forma repentina a mediados del siglo XVIII, pero estaba en un error, pues las mujeres acudieron siempre a los festejos. En el caso de Bilbao resultaría además absurdo, pues fue en esas fechas, precisamente, cuando casi todas las entradas se hicieron de pago. Un motivo añadido que podría apartarlas de los ruedos mas que atraerlas.

El padre Mendiburu era de la misma opinión que el padre Sarmiento, y solicitó en concejo abierto celebrado en Motrico en 1746, que no se diesen corridas. El motivo de tal petición era por lo pecaminoso de la concurrencia de hombres y mujeres juntos en el mismo espacio:

³ El dato más antiguo que conocemos sobre la actuación de un cómico en Bilbao es de 1700. Se trató de José de León, actuó en Carnavales y después de concluidas las funciones solicitó una subvención para poder volver a Madrid, ya que no le había quedado dinero para el viaje.

⁴ A.H.M. Bilbao. *Libro de Decretos*. Año 1735, 37 rº.

⁵ J. Mª. de COSSÍO, *Los toros. Tratado técnico e histórico*, t. II, Madrid, Espasa Calpe, 1969, p. 127.

“...han servido de ruina a muchas almas y con especialidad a la juventud, no sólo en la misma villa sino en los lugares convecinos”⁶.

Consiguió su propósito, al decretarse por el Ayuntamiento: “...que de aquí adelante no se hiciese corrida de toros”.

Observamos que quienes se oponían al festejo con razonamientos morales lo hacían centrando su atención en aspectos extrínsecos a la propia corrida, de forma que fue también habitual como argumento contrario la mención al aumento de la prostitución y del juego con motivo de éstas. El jesuita padre Larramendi tampoco era partidario de las corridas, pero por otros motivos. Refiriéndose a ellas, escribió en torno a 1754:

“Si hay toros luego se despueblan los lugares a verlos, y no sé cuándo se ha pegado a los guipuzcoanos esta manía y bárbaro gusto de toros y moros, común a los demás españoles (...) A esto llaman destreza y debieran llamar barbarie, y muy condenable, así en los guapos que la practican como en los gallinas que le miran de talanquera”⁷.

Los posicionamientos de índole moral y religiosa del clero, característicos del siglo XVII, se mantuvieron en el XVIII, sin embargo, no observamos que tuviesen influencia en el devenir de las corridas de toros. Ni siquiera eran unánimes, al ser preguntado el prior del convento de San Agustín de Bilbao sobre las corridas, contestó:

“...pesa más el bien del común que se sigue de organizar las corridas que el perjuicio y daño que de ellas se pueda ocasionar”⁸.

Mayor trascendencia que los análisis en clave ética del clero tuvieron los nuevos posicionamientos ilustrados de la autoridad, que provocaron, a partir de mediados del siglo XVIII, un creciente distanciamiento entre los deseos del pueblo y las élites que lo dirigían.

Por diversos motivos de índole económica principalmente, no se celebraron corridas de toros entre 1760 y 1767, y cuando se intentaron retomar las fiestas en 1768, recibieron una fuerte oposición por parte de algunos regidores municipales, quienes argumentaban:

“..Las corridas son irregulares y no acostumbradas en los últimos años, nocivas a los individuos de este pueblo, a los que se les constituye en la precisa obli-

⁶ F. AROCENA, “La taurofobia del Padre Mendiburu”, en *B.R.S.V.A.P.* Año XVI. San Sebastián 1960, p. 97.

⁷ M. LARRAMENDI, *Coreografía de la provincia de Guipúzcoa*, Barcelona, Vda. e hijos de J. Subirana, 1882, p. 195 y ss.

⁸ A.H.M. Bilbao. *Libro de Decretos*. Año 1775, folio 30 vº.

gación de soportar los crecidos gastos que superan las imaginadas utilidades y que aunque no se hagan a expensas de propios y rentas deben los que gobiernan atender al alivio de sus individuos *evitándoles superfluas diversiones*⁹.

El espíritu de la Ilustración irradiaba desde el Consejo de Castilla hasta el último confín, las argumentaciones religiosas eran sustituidas por valoraciones de utilitarismo socioeconómico, al hilo de los nuevos tiempos.

Los motivos aludidos para justificar el rechazo a las corridas fueron fácilmente contraatacados en este caso, el resto de los capitulares defendió con ardor que los beneficios económicos que traían aparejadas las corridas eran muy superiores a los gastos que se ocasionaban. Los demostrables beneficios para el comercio de la Villa se utilizaron como contrapeso y el concejo se decantó por celebrar corridas, aunque en este caso y por primera vez, las fiestas fueron organizadas por un empresario particular, comerciante bilbaino, desvinculado del Ayuntamiento, y que estableció un precedente que constituyó a lo largo del s. XVIII uno de los rasgos diferenciales de Bilbao en cuanto a la disposición de corridas de toros. La misma argumentación económica logró que Bilbao obtuviese sin problemas licencias del Consejo de Castilla incluso en los años de más duras prohibiciones emanadas de tal institución.

El concepto de utilidad adquirió un valor superlativo, retomemos las palabras del regidor: *superfluas diversiones*, así eran consideradas todas aquellas en las que el pueblo tenía ocasión de divertirse sin obtener ningún otro beneficio, bien moral o económico. Si las corridas de toros sortearon las prohibiciones en base a su utilidad, no sucedió igual con otras diversiones, como los festejos taurinos menores: suelta de novillos o ensogados. Se consideraba que estos provocaban un mayor desorden y promovían el absentismo laboral. También de 1768 es la siguiente normativa:

“...que en adelante no se manden correr los dichos novillos y que los trescientos reales de vellón que anualmente se han estado dando por esta razón, a los mozos criados de los tablajeros no se les contribuyan desde este día en adelante y queden a beneficio de propios y rentas”¹⁰.

En vista de que no se cumplía se impusieron una serie de condiciones para que se pudiese llevar a cabo la suelta de bueyes dentro de la legalidad:

“...únicamente se podrán correr dos novillos o bueyes enmaromados por espacio de media hora o tres cuartos a lo sumo, siempre que se haga por calles anchas o plazas con mucha capacidad y los vecinos paguen el coste del festejo”¹¹.

⁹ A.H.M. Bilbao. *Libro de Decretos*. Año 1768, folio 50 vº.

¹⁰ A.H.M. Bilbao. *Libro de Decretos*. Año 1768, folio 3vº.

¹¹ A.H.M. Bilbao. *Libro de Decretos*. Año 1776, folio 144 vº.

Ante la dificultad de acabar con la fiesta se trató de controlar hasta el más mínimo detalle de ésta. Por una parte, la limitación horaria, para que los bilbainos no perdiesen tiempo de trabajo; por otra, el espacio, se correrán toros en lugares inusuales hasta el momento, como la plazuela de San Agustín; y sobre todo, el aspecto económico, con la disposición de que los vecinos de cada barrio pagasen los gastos sin recurrir al concejo.

También se puso fin a otros festejos como los gigantes y cabezudos, que fueron prohibidos por Real Cédula en el año 1783, y se controlaron los fuegos artificiales y las comedías. A medida que avanzó el siglo XVIII la autoridad intentó prohibir éstas con el siguiente argumento:

“No convenía entrar en este País farsa alguna de cómicos porque se les abran los ojos a muchas personas incautas”¹².

La censura era implacable, no sólo por cuestiones de índole moral sino de pedagogía social, aunque en ocasiones se confundió de tal modo la filosofía ilustrada con las razones morales que es difícil establecer qué valoraciones responden a un pensamiento o a otro, siendo evidente que lo único que se pretendía era recortar los deseos lúdicos de la sociedad. El viajero Laglancé, decía haber observado en 1778, cómo la autoridad civil - el Corregidor - no dejaba que hombres y mujeres bailasen juntos los domingos y fiestas en el Arenal, aunque no ponía pegas para que lo hiciesen en las romerías¹³. Y el concejo, en relación a las comedias, se manifestaba igualmente en 1787.

“...si dicha farsa venga a representarse sea de modo que haya separación de clases de ambos sexos tanto en el Patio como en los Balcones”¹⁴.

Si a algo temía la autoridad pseudoilustrada era al desorden, a la algarabía y a la libertad que se suscitaba en torno a las corridas de toros y a las comedias, a la imaginación desbordada del pueblo - al que se refiere el regidor al mencionar a las *personas incautas* -, tratarán por tanto de fiscalizar las corridas y dirigir el contenido de las obras de teatro, ya que el coso taurino y el Patio de comedias eran el escenario idóneo para saltarse las normas y jerarquías sociales, para cometer excesos a su amparo. Sin embargo, no tenemos constancia de incidentes en el coso taurino más allá de algún roce, mayor desorden causaba la suspensión de corridas que la fiesta en sí misma, con lo que se ponía de manifiesto la dificultad de mantener el dominio sobre una sociedad que se revelaba contra la autoridad más de lo conveniente.

¹² A.H.M. Bilbao. *Libro de Decretos*. Año 1787, p. 93.

¹³ T. GUIARD, *Compendio de la historia de Bilbao*, Bilbao, Caja de Ahorros Municipal, 1978, p. 87.

¹⁴ A.H.M. Bilbao. *Libro de Decretos*. Año 1787, p. 93.

A pesar de alguna alusión despectiva hacia el pueblo o sus intereses, ha llamado nuestra atención el deseo que tuvieron las clases superiores de asemejarse a éste, que disfrutaba feliz y desinhibido.

“De todas partes acuden gentes, promete ser cosa sonada, jóvenes de buena familia dejan tricornio y capa y vienen de tapadillo, como el hijo del Barón de Areyzaga”¹⁵.

Se trataba, al menos una vez al año, de formar parte de ese pueblo que se divertía sin prejuicios los días de fiesta. A este fenómeno se refirió Tierno Galván: “Hay, pues, una desusada tendencia en contra del fenómeno característico en la decadencia de nuestro siglo ilustrado: es, a saber, la imitación de la clase inferior por la superior”¹⁶. Las clases dirigentes solían ser las más críticas con el festejo, al menos cuando se trataba sobre aspectos morales, pero los hijos de éstas no ponían pegas en injerirse con el pueblo y disfrutar de la fiesta.

No obstante, las diferencias sociales fueron evidentes a lo largo del XVIII, y en el ámbito festivo se dio la misma diferenciación social que en otros ámbitos. Los bilbainos, en función del grupo social al que pertenecían, ocuparon un espacio en los lugares de ocio. En cuanto a los bailes, sabemos que los había públicos y privados, distinguidos y populares. Irisarri, administrador de la casa de Angela Olaeta, viuda de Villareal de Bériz, señala - para los años centrales del s. XVIII - esta diferencia en cuanto a la forma de vivir los festejos: “En las fiestas de agosto se sueltan bueyes ensogados por las calles y para las gentes distinguidas música y danzas en casa de Hody”¹⁷.

En las corridas de toros también se establecieron visibles diferencias concretadas en el lugar que cada uno ocupaba en el coso, pero había una mayor igualdad que en otros espectáculos, ya que los premios al torero los otorgaba la mayoría, además de la igualdad de todos - como espectadores - respecto del protagonista: el torero¹⁸. Pero desde un punto de vista social, no sólo no eran iguales todos los bilbainos sino que el lugar que ocupaban en la plaza era un indicativo más de la pertenencia a una clase social u otra.

¹⁵ G. MANSO DE ZÚÑIGA, “Cartas de Bilbao”, en *Boletín de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País*, San Sebastián, 1949, pp. 175 y ss. Las cartas fueron escritas por Irisarri, entre 1726 y 1750.

¹⁶ E. TIERNO GALVÁN, *Los toros, acontecimiento nacional*, Madrid, Turner, 1989, p.43.

¹⁷ G. MANSO DE ZÚÑIGA, “Cartas”, art. cit., pp. 175 y ss.

¹⁸ Tierno Galván lo expresaba de la siguiente manera: “...en la plaza, los espectadores son, en absoluto iguales. No desde un punto de vista social, sino primigeniamente, en cuanto sujetos de elementales tendencias (...) Que en los toros haya una actitud colectiva de humildad y una lección utilísima para quien concede demasiado a las diferencias de clase, poder económico, etc.” E. TIERNO GALVÁN, *Los toros...*, p.44.

Ya a principios del s. XVIII, el espacio planteaba problemas, no todos a los que les gustaban las corridas podían alojarse en el coso, puesto que físicamente no había sitio.

“...Muchas familias de la Villa que viven dentro del casco del lugar son tan interesadas como los vecinos de dicho barrio en esta conveniencia, porque no habiendo (como es cierto) para todos los que desean, tablados, se hallan precisados a hallarse desacomodados y dejar de gozar la fiesta por el embarazo que les causan los tablados altos”¹⁹.

Este problema se reprodujo a lo largo del s. XVIII. El número de las localidades donde acomodarse, sin embargo, había ido en aumento, pues progresivamente se habían añadido filas a las talanqueras. No obstante, nunca fue suficiente. A pesar de ello, siguieron sin entrar todos. Se contó con la ventaja de que fuera del coso se podían acomodar de 5 a 6.000 personas: en colinas cercanas, promontorios, los barcos de la ría, etc. La suma total de los que se acomodaban dentro o fuera parecen indicar que aún contando con los forasteros, un gran número de bilbaínos seguía las corridas.

Hemos tomado algunos años como referencia. Bilbao contaba en 1768 con una población de 9.527 habitantes, y en aquel momento la plaza estaba preparada para unos 3.000 espectadores, si tenemos en cuenta las entradas que se vendieron a los forasteros, unos dos mil bilbainos asistieron a las corridas desde el coso. A estos hay que sumar los 4 o 5.000 que se encontraban en las laderas cercanas, con lo que podemos llegar a la conclusión de que al menos dos tercios de la población presenciaron el festejo. En los años sucesivos la población aumentó levemente, 9.611 habitantes en 1787²⁰, mientras que en el coso no dejaron de ampliarse el número de las localidades, incluso a un ritmo superior.

No sólo nos interesa conocer cuántos acudían a la plaza, sino dónde se sentaban, pues esta cuestión se establecía en función del grupo social al que pertenecían. A este respecto, es preciso señalar un punto de inflexión: 1733. Hasta esa fecha las entradas eran gratuitas y cabe pensar que cualquiera se podía acomodar en aquel lugar que más fuese de su agrado, con la única condición de llegar antes a la plaza. Al ser el acceso al coso gratuito puede dar la impresión de tratarse de un recinto igual para todos, con los mismos derechos, pero no era así en absoluto.

¹⁹ A.H.M. Bilbao. *Libro de Decretos*. Año 1704, folio 114 vº.

²⁰ FERNÁNDEZ DE PINEDO, *Crecimiento*..., p.350. Ante el escaso número de habitantes, Fernández de Pinedo hace la siguiente observación referida a las capitales vascas: “Comparadas demográficamente con las capitales de las provincias del interior parecían pueblos grandes”. Fernández de Pinedo toma el censo de Foridablanca de 1787 y el de Aranda de 1768, ambos eran censos en habitantes, “.. a partir de 1768 disponemos de censos en habitantes”, la duda que se plantea es si en estos censos estaba incluido el clero o no.

En el año 1704, los vecinos de Bilbao la Vieja: Urazurrutia y Marzana, allende el puente, se quejaron de que las talanqueras colocadas en la plaza de San Antón por el lado de la ría impedían la correcta visión de la corrida a los vecinos de este barrio. La pregunta qué nos hacemos es, por qué, si podían - únicamente pasando el puente - colocarse en otros lugares más cómodos y mejor situados para seguir el espectáculo, no lo hacían. Desconocemos los motivos, pero pudo deberse a una inferioridad asumida, pues incluso se consideraba a los moradores de este barrio como de fuera de la Villa. Marzana significa en el límite. O bien, pudo deberse, a que los sitios en la plaza estuviesen otorgados por costumbre y tradición o porque cada uno se colocaba dentro del recinto donde socialmente consideraba que le correspondía.

A partir de 1733 fue en aumento el número de localidades de pago. No todos los bilbaínos podían pagarse un puesto en la plaza, pero al menos, el ocupar un lugar u otro, pasó a depender de la capacidad económica, no de otros condicionantes de índole social. Si se tenía el dinero, nada impedía colocarse donde se quisiera, con la excepción de los balcones de las viviendas, a las que se siguió accediendo por invitación o por propiedad. La evolución hacia una sociedad de clases donde a priori todo era posible se observa también en el espectáculo. Hacia los años centrales de la centuria decimooctava, todos los lugares, dentro del recinto del coso, fueron de pago y los bilbainos se acomodaron en función de sus posibilidades económicas. No existía la diferenciación entre localidades de sol y sombra, seguramente porque el sol era un lugar codiciado socialmente, pues era a los balcones y Casa Consistorial a los que precisamente les afectaba, pero sí hubo otro tipo de diferencias.

Hemos establecido un esquema, que aunque excesivamente general y simplista, puede ayudarnos a configurar una idea de cómo se situaban los espectadores en el coso, en función de su pertenencia social. La plaza pública de San Antón, lugar donde se celebraron siempre las corridas de toros en el s. XVIII, se convertía en un rectángulo merced a las talanqueras. Cuatro lados para cuatro grupos sociales. Uno de los lados, al sudeste, estaba ocupado por la autoridad civil y eclesiástica pues en él se encontraba la Casa Consistorial, Consulado e Iglesia de San Antón. Al este, las familias principales en sus viviendas y debajo de éstas, el tendido de precios más elevados. Al noroeste el Tendido Mayor, de precios discretos, pero aún altos para la mayoría, suponemos que ocupados por pequeños comerciantes.

Al otro lado de la ría, desde Bilbao la Vieja, se podía seguir la corrida siempre que no pusiesen talanqueras en los muelles. Estos sitios fueron gratuitos hasta finales del siglo XVIII y en ellos se arracimaban herreros, jornales y obreros de los oficios. La conversión de la fiesta en espectáculo, en el primer cuarto del siglo XVIII, había expulsado a muchos de ellos del ruedo, del protagonismo que tuvieron cuando la fiesta era callejera, popular, e integradora sobre todo con las capas bajas de la sociedad. En las colinas próximas, como

la de “Peruariazaco”, se organizaban romerías a la vez que se desarrollaba el festejo, y a ellas acudieron artesanos y menestrales hasta los últimos años de vida del coso.

“...para los que quieren ver sin zozobra y con economía al propio tiempo, tendidos alrededor de sus meriendas en la verde falda de Miravilla”²¹.

En estos lugares se situaban los menos pudientes y el concejo procuró darles facilidades para seguir la corrida:

“...De modo que sólo en un lado de la plaza hay casas y en el otro tiene el río por límite y por librar a la parte del pueblo de menores conveniencias del dispendio que pudiera tener en aprovecharse de algún modo de la diversión de toros (...) dispuse cerrar por la parte del río”²².

Aun teniendo en cuenta estas ventajas, el estar fuera del recinto del coso implicaba que no podían intervenir en un aspecto consustancial a la fiesta como es la solicitud de trofeos para el matador, derecho restringido por tanto a los que tenían dinero para acomodarse en la plaza.

En el único lado edificado, al este, se ubicaba, la “gente particular”, las familias herederas de casa torre y apellidos ilustres que ocupaban los balcones y ventanas de sus distinguidas viviendas que daban al coso. José de Castañiza contempló y puso en verso las siguientes impresiones: “Los balcones soberbios ocupaba el bizarro escuadrón de la nobleza”²³. Mientras que los tendidos “...al peso de la plebe resistieron”.

En Bilbao, la nobleza nunca participó activamente del festejo, ni a lo largo del siglo XVIII ni con anterioridad, por no ser características las corridas caballerescas. No obstante, debido a sus posesiones, ocupó un lugar de preeminencia en los sitios de la plaza. Con el paso del tiempo las familias más acomodadas se fueron desplazando en cuanto al lugar de residencia, desde la plaza de San Antón hacia el Arenal o Abando, hacia donde basculó el Bilbao económico y comercial, aunque procuraron conservar sus balcones y ventanas en la plaza vieja, la forma de hacerlo fue manteniendo ciertos derechos sobre las ventanas de las casas que iban abandonando o arrendando. Cuando

²¹ F. de HORMAECHE, *Origen de los vizcainos*, Bilbao, Ed. Amigos del libro vasco, col. Antiguos recuerdos de Vizcaya, t. VII, 2ª ed., 1985, p. 65. Con anterioridad a esta edición se publicó otra, que lleva por título *Descripción General de Vizcaya*, pero en ésta no figura la fecha de edición. Hormaeche vivió a caballo entre los s. XVIII y XIX, nos relata, por tanto, una situación, que vivió directamente.

²² A.H.M. Bilbao. *Libro de Decretos*. Año 1775, folio 55 rº.

²³ J. de CASTAÑIZA. *Descripción de la junta en que el muy noble y muy leal señorío de Vizcaya eligió por Patrón y protector suyo al Glorioso Patriarca San Ignacio de Loyola, y las vistosas fiestas con que se celebró la elección...Ofrecela...al Señorío de Vizcaya*, Bilbao, Nicolás de Sedano, 1682, p. 68.

comenzó a pagarse al concejo una cantidad por las localidades de los balcones, aquellos que más dinero tenían pudieron también acomodarse en estos, derecho que hasta entonces les estaba vetado.

Podemos señalar, por tanto, que percibimos en el escenario del coso tau-rino una sociedad en cambio, donde el poder adquisitivo marcó una nueva realidad, de la que a la postre saldría beneficiada la emergente burguesía comercial, asimilada con las “familias principales” en cuanto a su lugar en el coso.